

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO

Resolución 27/2020, de 13 de enero, de la Consejería de Desarrollo Autonomico, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad Internacional de La Rioja para el curso 2020-2021

202001130075065

III.78

Vistos:

1.- El escrito presentado por el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja, mediante el cual solicita a esta Consejería la preceptiva autorización para la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de la titulación oficial que se detalla en la parte dispositiva de la presente Resolución.

2.- Los artículos 12.2 y 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 3.2 de la Ley 3/2008, de 13 de octubre, de reconocimiento de la Universidad Internacional de La Rioja, el artículo 4 del Decreto 69/2009, de 31 de julio, por el que se autoriza el comienzo de sus actividades y el artículo 5.1.e) de la Orden 28/2009, de 7 de octubre, que regula en el ámbito autonómico el procedimiento para la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del espacio Europeo de Educación Superior.

3.- La Resolución de verificación positiva dictada por el Consejo de Universidades, previos los informes favorables de evaluación elaborados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), de acuerdo todo ello con lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4.- El informe preceptivo de la Dirección General de Universidad y Política Científica favorable a la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de la titulación oficial que se detalla a continuación y que ha sido incorporado al expediente.

Considerando

Único.- Que en la tramitación del expediente se han respetado los procedimientos legalmente establecidos y que el Plan de Estudios conducente a la obtención del título solicitado cumple los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la materia citada en el cuerpo de la presente Resolución.

Esta Consejería, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por la vigente legislación,

RESUELVE

Primero.- Autorizar a la Universidad Internacional de La Rioja la implantación para el curso 2020-2021 de las enseñanzas conducentes a la obtención del siguiente título:

- Enseñanza de Máster:

Máster Universitario en Neuropsicología Clínica por la Universidad Internacional de La Rioja.

Segundo.- Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.- Remitir la presente autorización de titulación al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para que proceda a su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, de conformidad con el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al Rector de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), y comunicarla a la Dirección General de Universidad y Política Científica de la Consejería de Desarrollo Autonomico.

Logroño a 13 de enero de 2020.- El Consejero de Desarrollo Autonomico, José Ignacio Castresana Ruiz-Carrillo.